

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARÍA GENERAL****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA****Requerimiento de documentación 39046**

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 39046, presentada por Olga Caballero García, con D.N.I. número 04192570-S, y domicilio en calle Cañada, número 5, (Urbanización Las Uñas), 45542-El Casar de Escalona (Toledo), en relación con el proceso judicial número 106/11 (p.º monitorio (1.439,03)), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (B.O.E. número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103 de 1996, de 20 de septiembre (B.O.E. número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

- Declaración IRPF 2010 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.
- Certificado de ingresos del ejercicio 2011 o declaración IRPF 2011, de la unidad familiar.
- Certificado del INEM sobre situación y prestaciones percibidas, si es el caso.
- Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1 de 1996.

Toledo 4 de mayo de 2012.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-4750